

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA CUARTA SUBASTA
DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES**

CIRCULAR N° 05

26 de noviembre de 2015

El Comité para la Conducción del Proceso de la Cuarta Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables, cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución N° 042-2015-OS/CD y Resolución Ministerial N° 358-2015-MEM/DM, en ejercicio de sus atribuciones previstas en las Bases Consolidadas y en atención a las actividades detalladas en el respectivo Cronograma, cumple con publicar el Precio Máximo de Adjudicación o Tarifa Base por cada tecnología, aprobado por el Consejo Directivo de Osinergmin, en la Sesión de Consejo Directivo N° 40-2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tecnología	Biomasa				Eólica	Solar Fotovoltaica	Hidroeléctrica ≤ 20 MW
	Residuos Forestales	Residuos Sólidos Agrícolas	Residuos Sólidos Urbanos Incineración	Residuos Sólidos Urbanos Biogás			
Precio Máximo de Adjudicación en USD/MWh	90,00	68,00	106,00	77,00	66,00	88,00	60,00

